BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

COPIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C. E. Nº 128 /2013

Asunción, 15 de noviembre de 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa Nº 61/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios" para el Banco Nacional de Fomento.-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 61/2013 "Adquisición de Productos Alimenticios"** para el Banco Nacional de Fomento. Al respecto éste Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- **CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota UOC Nº 678/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, con **Expediente Nº 331290** de fecha 30/08/2013 y se publicó con **ID Nº 256359.**

Por nota DNCP/NOTA Nº 27161/2013 de fecha 4 de setiembre de 2013, la DNCP comunica que existen puntos que deberán ser adecuados a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado. La misma fue contestada por nota U.O.C. Nº 690/2013 de fecha 5 de setiembre de 2013.

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03 y conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas: PARMALAT PARAGUAY SA, EMPRENDIMEINTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A., AGROALIMENTOS S.A., LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L. y JOSE FERMIN GUERRERO QUIÑONEZ.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 18 de setiembre de 2013, presentaron sus sobres de ofertas debidamente cerrados las firmas: 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L., N & S IMPORT EXPORT DE NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA, S & N DE SERGIO MENDIETA MARTINEZ, DISTRIBUIDORA R.M.B. DE MARIA MERCEDES CABALLERO y LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES, procediéndose a la apertura de los mismos dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

LOTE 1 LECHE ENTERA		
Nº	**Oferente**	**Monto total ofertado (IVA incluido)**
1	DISTRIBUIDORA R.M.B. DE MARIA CABALLERO	93.030.000
2	S & N DE SERGIO MENDIETA MARTINEZ	97.020.000
3	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	98.700.000
4	LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES	103.068.000
5	N & S IMPORT EXPORT DE NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA	105.000.000

LOTE 2 VARIOS		
Nº	**Oferente**	**Monto total ofertado (IVA incluido)**
1	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	11.050.000
2	N & S IMPORT EXPORT DE NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA	11.249.200
3	DISTRIBUIDORA R.M.B. DE MARIA CABALLERO	11.821.300
4	LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES	12.084.480
5	S & N DE SERGIO MENDIETA MARTINEZ	NO COTIZA

CYNTHIA S. MONGELOS DIAZ
Comité de Evaluación
Banco Nacional de Fomento

F. HOMERO ROBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

CARLOS ALBERTO GARCÍA ORREGO
Miembro
Comité de Evaluación

CARLOS BRAÑAS
Miembro
Comité de Evaluación

FABIANO BARRIOS GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

OBSERVACIÓN: El oferente Las Rosas S.A. de Inmuebles presenta muestras de todos los productos solicitados por esta convocatoria.
La Representante de la firma 2 DE JULIO S.R.L., deja expresa constancia que la empresa LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES, presenta edulcorante líquido y no en polvo como requiere en el PBC (Lote N° 2, ítem 4).

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de las ofertas con los precios más bajos, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que los Formularios de Ofertas estén debidamente suscritos y completados, que las garantías de mantenimiento de ofertas estén debidamente extendidas, así como las presentaciones de las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública **constatándose que los oferentes dieron cumplimiento con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria.**

- **CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Lote Nº 1
La muestra proveída por el oferente DISTRIBUIDORA R.M.B. DE MARIA CABALLERO para el presente lote se ajusta a lo solicitado en la especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación estandar para el presente llamado.

Lote Nº 2
El oferente 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. conforme al acta de recepción recibida en fecha 30 de octubre de 2013 no ha presentado muestra para el ítem Nº 10[1] y de las demás muestras proveídas por la empresa las correspondientes a los ítems Nº 7[2] y 8[3] no se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas de la carta de invitación estándar, en el sentido de que en ambos Lotes se solicita Té en caja de 25 saquitos, sin embargo las muestras presentadas contienen solamente 20 saquitos. Por tanto, en base a lo dispuesto en el punto 22[4] del Anexo B de la Carta de Invitación, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L. y se analiza la segunda mejor oferta en precios, que corresponde a la firma N & S IMPORT EXPORT DE NELSON ROBERTO SORIA VIALLALBA..

Las muestras proveídas por el oferente N & S IMPORT EXPORT DE NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA son para la evaluación en cuanto a calidad y el mismo se compromete a proveer lo solicitado según las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación estándar:

- **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Lote Nº 1 DISTRIBUIDORA R.M.B. DE Maria Caballero	Lote Nº 2 N & S IMPORT EXPORT de Nelson Roberto Soria Villalba
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado	Cumple	Cumple

[1] *(Té mezcla de ginseng-té verde-yerba mate-menta-hibisco con sabor a naranja, en cajas de 20 saquitos de 1 gramo cada uno).*
[2] *(Té de manzanilla, en cajas de 25 saquitos de 1 gramo cada uno).*
[3] *(Té de boldo, en cajas de 25 saquitos de 1 gramo cada uno).*
[4] ***Criterio de evaluación y calificación de las muestras:*** *las muestras deben ajustarse a lo solicitado en las especificaciones técnicas del PBC, en cuanto a la presentación del envase, el rótulo y el vencimiento del producto, como así también verificar si el oferente cuenta con la habilitación de los (R.E) y (R.S.P).*

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Comité de Evaluación
Banco Nacional de Fomento

F. ROBERTO FOIS
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidente
Comité de Evaluación

CARLOS BRANAS
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO PEREIRA GONZALEZ
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas:		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A
Otros documentos:		
➢ El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o Facturas por la prestación de servicios similares requerido en esta convocatoria. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	Cumple	Cumple
➢ El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el rubro.	Cumple	Cumple

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas por los oferentes DISTRIBUIDORA R.M.B. DE MARIA CABALLERO y N & S IMPORT EXPORT DE NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA constatándose que las mismas se hallan dentro de lo previsto en el PAC ejercicio 2013. La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), según CDP Nº 263/2013 de fecha 07/08/2013. El saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para los ejercicios 2014 y 2015, conforme al art. 14[5] de la Ley Nº 2051/03.

- **CONSIDERACIÓN**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos y económicos, realizada a las ofertas presentadas por los oferentes DISTRIBUIDORA R.M.B. DE MARIA CABALLERO y N & S IMPORT EXPORT DE NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos del presente llamado, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la adjudicación a los mismos, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: DISTRIBUIDORA R.M.B de María Mercedes Caballero.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
(LOTE 1) LECHE ENTERA									
1-	**50131702-011**	Leche ENTERA Larga Vida – Tetra Brick UAT x 1 Litro.	**COOP**	**NACIONAL**	Litros	21.000	Cajas	**4.430**	**93.030.000**
							Precio Total:		**93.030.000**

[5] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o del Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

CINTHIA B. MONTELLO DAVID
Comité de Evaluación
Banco Nacional de Fomento

F. HUMBERTO ROLON
Comité de Evaluación
Miembro

GRACIELA N. GARCIA ORREGO
Presidente
Comité de Evaluación

CARLOS BRITEZ
Comité de Evaluación
Miembro

QUINO BERNARDO VILLALBA
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

OFERENTE: N & S IMPORT EXPORT DE NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
				(LOTE 2) VARIOS					
1-	**50201706-005**	Café soluble instantáneo en frasco de 200 gramos cada uno.	NORTE	BRASIL	Gramos	100	Frasco de vidrio	26.400	2.640.000
2-	**50201706-003**	Café torrado con azúcar blanco – molido, en paquetes de 1 kilo cada uno.	ORO NEGRO	NACIONAL	Kilos	100	Paquete	40.800	4.080.000
3-	**50161509-002**	Azúcar blanca, en paquetes de 1 kilo cada uno.	AGRO SURCO	NACIONAL	Kilos	200	Paquete	4.200	840.000
4-	**50161509-005**	Edulcorante de mesa en polvo, en cajas de 50 sobres de 0,8 gramos cada uno.	DULKRÉ	ARGENTINA	Gramos	24	Paquete	10.550	253.200
5-	**50171549-001**	Yerba mate tradicional, en paquetes de 1 kilo cada uno.	CAMPESINO	NACIONAL	Kilos	24	Paquete	19.000	456.000
6-	**50171549-001**	Yerba mate compuesta, envase laminado, con componentes de yerba mate-menta-burrito-cedrón en cajas de 500 gramos cada uno.	CAMPESINO	NACIONAL	Gramos	120	Paquete	9.500	1.140.000
7-	**50201711-005**	Té de manzanilla, en cajas de 25 saquitos de 1 gramo cada uno.	TÉ GUARANÍ	NACIONAL	Unidad	36	Paquete	8.200	295.200
8-	**50201711-002**	Té de boldo, en cajas de 25 saquitos de 1 gramo cada uno.	TÉ GUARANÍ	NACIONAL	Unidad	50	Paquete	8.200	410.000
9-	**50201711-001**	Té de 8 hiervas con componentes de anís-hinójo-menta-menta pipinita-manzanilla-romero de castillo-salvia, en cajas de 20 saquitos de 1 gramo cada uno.	SUPREMO	CHILE	Unidad	36	Paquete	11.150	401.400
10-	**50201711-003**	Té mezcla de ginseng-té verde-yerba mate-menta-hibisco con sabor a naranja, en cajas de 20 saquitos de 1 gramo cada uno.	SUPREMO	CHILE	Unidad	16	Paquete	11.150	178.400
11-	**50201711-007**	Té negro, en cajas de 25 saquitos de 2 gramos cada uno.	TÉ GUARANÍ	NACIONAL	Unidad	36	Paquete	8.750	315.000
12-	**50171549-001**	Mate cocido de yerba mate con sabor tradicional, en cajas de 25 saquitos de 3 gramos cada uno.	PAJARITO	NACIONAL	Unidad	50	Paquete	4.800	240.000
							Precio Total:		**11.249.200**

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos precedentemente, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º, 28º y 29 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación sugiere adjudicar el **Lote Nº 1 LECHE ENTERA:** a la oferente DISTRIBUIDORA R.M.B de María Mercedes Caballero por la suma de Gs. 93.030.000 (Guaraníes noventa y tres millones treinta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el **Lote Nº 2 VARIOS**: al oferente N & S IMPORT EXPORT DE NELSON ROBERTO SORIA VILLALBA por la suma de G. 11.249.200 (Guaraníes once millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo a sus ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres. La convocante formalizará la adjudicación mediante un contrato con vigencia de 18 meses.-

Atentamente.

Comité de Evaluación

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDENTA

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS D.
SECRETARIA

CARLOS GUILLERMO BRAÑAS
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALGARAZ
MIEMBRO

RICARDO RIVEROS
Dirección de Gabinete
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
18 NOV. 2013